REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

EXENTO

DECRETO N° 8233 /2016.-

ARICA, 17 DE MAYO DE 2016.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 22639, de fecha 21 de Diciembre de 2015, que aprueba el programa "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y REFUERZO A LA GESTION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO: PERIODO ENERO - JUNIO AÑO 2016".
b) Decreto Alcaldicio N° 1100, de fecha 22 de Enero de 2016, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 22639, de 2015.
c) Ordinario N° 1534, de fecha 13 de Mayo de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 1100, de 2016.
d) Registro N° 9143 de fecha 16 de Mayo de 2016, de Administración Municipal.
e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 1100, de fecha 22 de Enero de 2016, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 22639 de 2015, respecto del "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y REFUERZO A LA GESTION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO: PERIODO ENERO - JUNIO AÑO 2016", en lo siguiente:

DONDE DICE:

NO	NOMBRE APELLIDOS	RUT	CUENTA	IMPUTACION	FUNCION	FUNCION	RENTA	PERIODO	MONTO TOTAL
31	PATRICIA MARGARITA MUÑOZ PEÑA	12.610 548-7	HONORARIOS DELEGACION NORTE	215.21.04 004.014	Trabajo en terreno, colaboración a las diferentes organizaciones territonales del Sector Norte.	Apoyo operativo en las diferentes actividades organizada por la Delegación Norte	420.000	01/01/2016 AL 30/06/2016	2 520 000

DEBE DECIR:

NO	NOMBRE APELLIDOS	RUT	CUENTA	IMPUTACION	FUNCION PERIODO ENERO-MARZO DEL 2016	FUNCION PERIODO ABRIL-JUNIO DEL 2016	RENTA	PERIODO	MONTO TOTAL
31	PATRICIA MARGARITA MUÑOZ PEÑA	12.610.548-7	HONORARIOS DELEGACION NORTE	215.21.04.004 014	Trabajo en terreno, colaboración a las diferentes organizaciones territonales del Sector Norte	Apoyo operativo en las diferentes actividades organizada por la Delegación Norte	420.000 ENERO FEBRERO MARZO ABRIL 465.000 MAYO 420.000 JUNIO	01/01/2016 AL 30/06/2016	2.565.000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDE

ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Solomayor 415 / Fono: 2206270